SNCC.F.018





DIRECCION NACIONAL DE PESCA, ARD.

No. EXPEDIENTE

DNPESCA-CCC-CP-2021-0001

No. DOCUMENTO

DNPESCA-CCC-CP-2021-0001

19 de enero de 2021

Página 1 de 4

REGISTRO DE ADENDAS/ENMIENDAS

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

No.	Fecha emisión	Documento - Párrafo o inciso	Resumen motivo/cambio	Doc.de Respaldo
1	19/01/21	Parte I Procedimiento de la comparación de precios. Sección I 1.23.2 Instrucciones a los oferentes "Garantías"	Las MYPYMES que resulten adjudicadas deben entregar la garantía del buen uso del anticipo. Para modificar o enmendar en lo adelante lo siguiente: Se entregaran a las MYPYMES que resulten adjudicatarias de un contrato, un avance inicial correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, para fortalecer su capacidad económica, contra la presentación de la garantía de buen uso del anticipo.	Pliego de condiciones
2	19/01/21	Parte I Procedimiento de la comparación de precios. Sección IV 4.1 Criterios de adjudicación	Para indicar de una manera clara una definición y elección del sistema de adjudicación. La adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, tomando en cuenta la calidad, tiempo de entrega, capacidad de	Pliego de condiciones

/UR.10.2012



3	19/01/21	Parte III Procedimiento de la comparación de precios. Sección II 4.1 Programa de suministro	entrega, descuentos, beneficios adicionales ofrecidos, cantidad de estaciones distribuidas a nivel nacional y las demás condiciones establecidas en el pliegue. En caso de un empate entre dos o más Oferentes/ Proponente, se procederá de acuerdo al siguiente procedimiento: El Comité de Compras y Contrataciones procederá por una elección al azar, en presencia de Notario Público y los interesados, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo. Para establecer con claridad el programa de suministro a la hora de la adjudicación. En el caso de los tickets pre pagados, se tomara en consideración: 1- La implementación de un sistema de entrega de tickets con diferentes valores. Estos deberán tener impreso un identificador único, los datos de la institución contratante y la fecha de emisión, 2- Sistema de comprobantes de utilización de tickets, el tiempo de	Pliego de condiciones
	,	4.1 Programa de Summisuo	vigencia de los mismos (no caducidad, o el tiempo de vencimiento sea mayor a 24 meses) así como las estaciones disponibles.	Portal Institucional
4	19/01/21	Publicidad del proceso en el portal de la institución.	Para cumplir con el principio de transparencia y publicidad y la ley 200-04. El proceso de comparación de precios se encuentra publicado en el portal institucional de la Armada Dominicana.	(Anexo, imagen de la publicación en el portal institucional)



Esta adenda está basada en la ley de Compras y Contrataciones.

Art. 18, Párrafo III. Podrán realizarse adendas a los pliegos de condiciones, que no alteren sustancialmente los términos originales, sólo en los casos, forma y plazos que establezcan los reglamentos de la presente ley. Siempre se deberá otorgar a los oferentes tiempos suficientes para realizar los ajustes necesarios a sus ofertas. Las adendas deberán ser notificadas a todos los oferentes que hayan adquirido los pliegos y publicadas en los mismos medios en que se difundió el original.

